



YR

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: METROCASA INMOBILIARIA S.A.S. (NIT. 900.496.458-2)

DEMANDADA: ANGIE LORENA CORREDOR CAMACHO (C.C. 1.098.769.883)

LUZ CONSUELO DIAZ BECERRA (C.C. 60.290.351)

RADICADO: 680014003011-2021-00534-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, como el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante y coadyuvado por la apoderada de la demandada **LUZ CONSUELO DIAZ BECERRA**, en el cual solicitan se suspendan las diligencias, en razón al acuerdo de pago suscrito por las partes y acercado al proceso con la solicitud de suspensión (anexo virtual N. 25 C1); el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente asunto por el término de NUEVE (9) MESES, desde la presentación virtual del escrito de solicitud de suspensión (1/12/2022) y hasta el **5 de agosto de 2023**, conforme fue consignado en el acuerdo de pago suscrito por las partes (anexo virtual N. 25 C1).

En caso de incumplimiento del acuerdo, podrá el demandante en cualquier momento solicitar la reanudación de esta actuación.

SEGUNDO: TENER en cuenta el abono realizado por la demandada por valor de \$20.000.000, y reportado en el escrito virtual de solicitud de suspensión de fecha (1/12/2022), allegado por la apoderada de la parte demandante, en aras que sean tenidos en cuenta al momento de liquidar el crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5947c5e782aa4a5568110e9ad7dd32adbba6b329b5f4491d41ae824a84bddf2c**
Documento generado en 06/12/2022 10:10:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>